

**RESOLUCIÓN N°:1285/12**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Filosofía, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

**Carrera N° 4.541/12**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Filosofía, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado en Filosofía, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como B.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se incremente la participación de los docentes en las actividades de investigación de la carrera.
- Se refuercen las políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.
- Se revea reducir el plazo para la presentación de la tesis.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1285 - CONEAU - 12

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 359/07. Las recomendaciones, principales debilidades y/o aspectos observados señalados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	DEBILIDADES/RECOMENDACIONES/ASPECTOS OBSERVADOS
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Gestionar el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	Ampliar la oferta de cursos.
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	Evaluar la inclusión de un tercer miembro en la composición de los jurados de tesis.
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	Mayor número de jornadas y congresos realizados en el ámbito del Departamento de Humanidades. Aumento de ingresantes no provenientes de la UNS.
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Se presenta la RM N° 166/2008, de reconocimiento oficial y validación del título. Nuevos convenios de cooperación.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Incorporación en la estructura de gobierno de las Comisiones de Apoyo Técnico al Posgrado.
5. Plan de estudios	Reducción de la carga horaria de los seminarios (de 60 a 45 horas). Mayor oferta de seminarios.
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	Incremento en el número de integrantes del cuerpo académico.
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	Modificación de la composición del jurado que debe estar constituido por tres miembros: dos externos a la UNS y uno local, excluidos el director y/o codirector de la tesis.
13. Seguimiento de alumnos	Creación de una Comisión de Apoyo Técnico al Posgrado, cuya principal función es la de ayudar al Comité de Posgrado en las diferentes tareas de seguimiento de los doctorandos. Aumento del número de ingresantes y de tesistas con beca de CONICET o ANPCyT.
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

## I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Doctorado en Filosofía, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, se inició en el año 1977 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 468/77, de creación de la carrera; Resolución CS N° 667/08 y 678/08, que reglamentan los Estudios de Posgrado Académicos de la Secretaría de Posgrado y Educación Continua de la Universidad Nacional del Sur; Reglamento del Programa de Doctorado del Departamento de Humanidades de la Universidad; Resolución CS N° 228/12, de aprobación del plan de estudios del Doctorado y el reglamento de Posgrados del Departamento de Humanidades; Resolución CS N° 508/06, que ratifica la creación del título académico de posgrado de Doctor en Filosofía; RM N° 166/08, de reconocimiento oficial y validación del título; Resolución CD N° 716/11, que ratifica al Director de la carrera; Resolución CD N° 110/12, de conformación del Comité de Posgrado (director e integrantes); Resolución CD N° 138/12, de creación de la Comisión de Apoyo Técnico al Posgrado.

El Doctorado en Filosofía se vincula adecuadamente con las carreras de grado de Profesorado y Licenciatura en Filosofía y se da continuidad a las orientaciones. Tiene vinculaciones interdisciplinarias con las carreras de posgrado en Historia y Letras, incluyendo la participación docente.

La relación entre las investigaciones desarrolladas en la institución y las dos orientaciones del Doctorado en Filosofía (Filosofía Práctica e Historia de la Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia) se considera apropiada.

En relación con la normativa de la carrera, se observa que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la evaluación anterior en relación con el reconocimiento oficial y validez nacional del título, la ratificación de creación de la carrera y la creación de la Comisión de Apoyo Técnico al Posgrado.

### **Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico de Filosofía. Son funciones del Director: presidir el Comité Académico de su disciplina; coordinar y supervisar las actividades del mismo para lograr un desarrollo coherente de la carrera; ejecutar las

decisiones del Comité que preside. Son funciones del Comité Académico de Filosofía: analizar el plan de trabajo y estudiar los antecedentes de los postulantes, entrevistarlos y decidir sobre su admisión como alumnos de posgrado; elevar la propuesta de designación de directores, co-directores, directores adjuntos y supervisores de tesis; evaluar y aprobar los informes anuales presentados por los alumnos sobre el estado de sus estudios y el avance logrado en la elaboración de sus tesis; asesorar al Consejo Departamental sobre el nivel académico y la pertinencia temática de los cursos y seminarios de posgrado que se propongan; establecer las posibles equivalencias entre el plan de estudios de Doctorado vigente en este Departamento y otros planes de estudios; asesorar a la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos de la Universidad acerca de la conformación de los jurados que dictaminarán sobre los méritos de las tesis de doctorado; realizar el seguimiento del desarrollo profesional de los egresados del Doctorado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Doctor en Filosofía, Universidad Nacional del Sur. Master in International Development, University of Pittsburgh. The Latin American Social and Public Policy Graduate Certificate, Graduate School of Public and International Affairs. Licenciado en Filosofía, Universidad Nacional del Sur.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado (dedicación exclusiva), Universidad Nacional del Sur
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Programa de incentivos, categoría 2).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (8 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libros y 3 trabajos presentados en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

La estructura de gestión, las funciones y la distribución de responsabilidades de las partes que la componen se consideran adecuadas. El perfil de los miembros de la estructura de gobierno es pertinente y permite el correcto funcionamiento de la carrera de doctorado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución CS N° 667/08 y 678/08 y Resolución CS N° 228/12		
Duración en meses reales de dictado (incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 84 meses		
Carga horaria total de la carrera: 315	Horas Teóricas: -	Horas de Prácticas: -
<p>Organización del plan de estudios:            El plan consta de dos núcleos: el núcleo general y el núcleo de orientación. Ambos núcleos no son correlativos. El alumno, de acuerdo con su director de tesis, decide en qué orden tomará los cursos requeridos por cada uno de los núcleos. El núcleo general requiere la aprobación de dos seminarios, mientras que el núcleo de orientación cinco. El programa de Doctorado en Filosofía consta de dos orientaciones: Filosofía Práctica e Historia de la Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Los seminarios del núcleo de orientación son específicos de la temática elegida. Por otro lado, el núcleo general permite al alumno tomar seminarios de carácter más general, ya sean filosóficos o de otras disciplinas que le permitirán vincular su tema específico de investigación con otras áreas del conocimiento, promoviendo así la interdisciplinariedad. Dado que los núcleos no están secuenciados ni hay correlatividad entre ambos, esto permite que el acceso al programa sea continuo y flexible. Los seminarios son cuatrimestrales y tienen 45 horas de duración.</p>		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2	Materias comunes: -	Materias electivas: 11 del núcleo general, 8 de la orientación en Lógica y Filosofía de la Ciencia y 9 de la orientación en Filosofía Práctica e Historia de la Filosofía.
Actividades obligatorias de otra índole: un mínimo de 320 horas destinadas a actividades de investigación supervisadas por el Director de tesis.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: todos los seminarios ofertados son dictados en la institución.		

El plan de estudios es coherente e integrado. Las orientaciones cuentan con una oferta de seminarios suficiente, pertinente y adecuada. Se ofrecen seminarios que desarrollan temas filosóficos anteriores a la contemporaneidad, de acuerdo a lo solicitado en la evaluación anterior. Los contenidos son relevantes y actualizados, así como la bibliografía. Se adecuó la carga horaria de los seminarios, según lo requerido, estableciéndose un plazo máximo de aprobación de los mismos. Se implementa el dictado intensivo de los seminarios, todos de carácter teórico-práctico.

Los recorridos curriculares de los últimos graduados son adecuados y permiten observar la pertinencia de los seminarios cursados y los temas de tesis desarrollados.

Se considera que el plazo de 84 meses para presentar la tesis puede ser excesivo.

Se concluye que el diseño del plan de estudios y su correspondencia con los objetivos, el perfil de graduado propuesto, la denominación del posgrado y el título que otorga son satisfactorios.

#### **Actividades de formación práctica**

El carácter teórico-práctico de los seminarios propuestos se considera adecuado a la titulación.

#### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado otorgado por una universidad nacional con una duración mayor de cuatro años. En el caso de los títulos otorgados por otras universidades del país o del extranjero, el aspirante a ingresar deberá presentar el título, acompañado por los respectivos planes de estudio certificados por las autoridades correspondientes. Los mismos serán examinados por el Departamento Académico respectivo a los efectos de verificar su correspondencia con los otorgados por la UNS, fijar las condiciones de equivalencia o rechazarlos. Dicha decisión será elevada a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua.

En el caso de candidatos con títulos que no son de filosofía, el Comité Académico de Filosofía analiza caso por caso para determinar los requisitos adicionales con el fin de garantizar un nivel homogéneo de conocimientos y destrezas entre los alumnos. Los requisitos solicitados para el ingreso se consideran suficientes, así como las disposiciones normativas para ello.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a plan de estudios y requisitos de admisión. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se revea el plazo para la presentación de la tesis.

### III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	20	1	1	1
Invitados:	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	7			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	8			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Filosofía, Letras, Lingüística, Historia, Antropología y Psicología	21	23	22	22	2

La mayoría de los integrantes del cuerpo académico cuenta con la máxima titulación. Quienes no acreditan esa titulación, reúnen idoneidad para su desempeño en la carrera. La mayoría de los docentes tiene condición estable, aunque sólo 8 son residentes en la zona. Se observa positivamente la incorporación de un egresado del Doctorado.

Los niveles de producción científica, de participación en proyectos de investigación, de adscripción a organismos de investigación y de dirección de tesis se consideran satisfactorios.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables/invitados, su formación y trayectoria.

En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

#### IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
9	6	5	7	7	8	9

La cantidad de proyectos de investigación en desarrollo y la participación de estudiantes del doctorado en los mismos, las publicaciones realizadas y la participación en congresos son satisfactorias y evidencian continuidad. Los temas son pertinentes a la carrera en sus dos orientaciones. No obstante, es conveniente incrementar la participación de docentes en estas actividades.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a las actividades de investigación en el ámbito institucional. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de los docentes en las actividades de investigación.

#### V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 84 meses, a partir de la admisión a la carrera. Se anexan 3 tesis y 3 fichas.

Existe normativa adecuada y el formato establecido para la presentación y defensa de las tesis es pertinente. La calidad de las tesis es muy buena.

### **Directores**

Los docentes acreditan antecedentes en dirección de tesis.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por dos miembros externos a la institución y uno local, excluido el director de la tesis. La composición de los jurados se ajusta a los requerimientos de la resolución de estándares. Cabe destacar que los dos jurados externos son seleccionados a partir de la consulta al Banco de Evaluadores (categorías I y II en el programa de incentivos).

### **Seguimiento de alumnos**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 22. El número de alumnos becados asciende a 9 (becas de manutención) y la fuente de financiamiento es el CONICET. Los graduados, desde el año 2002, han sido 3.

La orientación y supervisión de los alumnos es desarrollada por su director de tesis, que cumple la función de asesorar al alumno en la elaboración y presentación de su plan de tesis y de su plan de seminarios. El director también supervisa los informes anuales sobre el estado de avance de sus estudios y de su tesis. Dichos informes son relevados por el Comité de Apoyo Técnico para ser elevados al Comité Académico de la carrera y, finalmente, a la Secretaría de Estudios de Posgrado y Educación Continua. Se evidencia un aumento en la cantidad de estudiantes becarios desde la evaluación anterior. Además de la supervisión del director de tesis, la institución aplica encuestas a los doctorandos a fin de realizar un exhaustivo seguimiento de sus dificultades. No obstante, se han graduado 3 de los 22 ingresantes.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa, antecedentes de los directores y mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.

## **VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

El fondo bibliográfico consta de 4212 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. Los alumnos disponen de un gabinete de informática.

Se observa que en cuanto a infraestructura, equipamiento informático, bibliotecas y centros de documentación, la carrera reúne las condiciones necesarias para su normal funcionamiento.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a infraestructura, equipamiento y fondo bibliográfico. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 359/07. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo. Asimismo, es conveniente que se incremente la participación de los docentes en las actividades de investigación de la carrera., que se refuercen las políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación y que se revea reducir el plazo para la presentación de la tesis.